Permalink: https://gams.uni-graz.at/o:mws-091-141

Référence bibliographique: Anónimo (Éd.): "Carta XLVIII", dans: *El Corresponsal del Censor*, Vol.4\48 (1786-1788), pp. 803-818, édité dans: Ertler, Klaus-Dieter (Éd.): Les "Spectators" dans le contexte international. Édition numérique, Graz 2011-2019, hdl.handle.net/11471/513.20.77

Ebene 1 »

Carta XLVIII

Citation/Devise » *Porque verá vm. algunas personas de profesion Religiosas que todo su cuidado es gobernar las casas de sus deudos, ó de otras personas.*

Fr. Luis de Leon: La perfecta casada. pag. 13. « Citation/Devise

Ebene 2 » Metatextualité » Señor Censor.

Allá vá la segunda parte de mi larga conversacion con la señora es-[804] crupulosa. Yo no sé que se habrá dicho de la primera, mas nada me dá de lo que puedan decir, con talde que lo digan sin razon. « Metatextualité

Ebene 3 » Dialogue » Quando es preciso (continué hablando) el hacer una cosa, preciso es que sea lícito hacerla; porque lo ilícito es imposible que haya precision de practicarlo. Esta conclusion ó ilacion, es perciso hacerlo, luego licitamente se puede hacer, bastaria para que vm. se persuadiera á que era lícito el trato de las señoritas con las gentes que entran con aprobacion de vm. en su casa, y la freqüentan: pero como está vm. preocupada con lo que le ha dicho ese santo Padre, es preciso combatir sus razones haciendo ver son pura preocupacion y aparentes en la realidad, y despues manifestar a vm. los límites en que se debe contener el trato y comunicacion de las niñas para que no se haga de lícito vicioso.

Las razones que vm. me ha ma-[805] nifestado que el Padre tiene para lo que en el asunto le aconseja, se reducen en sustancia á tres. I.a Que las señoritas son como un cristal muy terso y delicado, que muy facilmente se empaña y se quiebra. 2.a Que en el trato con las gentes aprenden lo que no es menester. 3.a Que en ese trato no puede faltar la ocasion de pecar.

Dixe se reducen en sustancia á estas tres, porque las otras de que *así se ha hecho siempre*, y que el *buen paño guardado en el arca se vende*, no merecen la pena de ser respondidas. Con todo, antes de llegar á las otras, diré á vm. sobre estas dos palabras. En quanto á la primera, facil es que vm. vea que nada prueba, ni tiene fuerza alguna: Si el *así se ha hecho siempre* ha de valer, vistalas vm. con su manto, con sus zapatos picados, con su rodete, y su casaca; con guardapies de tapicería; y esto es lo que [806] convendrá porque así se hacia siempre. En ofreciéndose que baylen, sea la *sosa*, y luego que den su abrazo al Baylador, porque *así se ha hecho siempre*. Discurra vm. así por mil cosas y verá que el así se ha hecho siempre es una sandéz agena de un hombre de letras y de mediana razon. La segunda, es uno de aquellos adagios que han tomado posesion de un honrado lugar entre los verdaderos proverbios, sin mas razon que haber el vulgo querido hacer esta gracia, y los sabios no haber cuidado de reclamarlas por haberlas mirado con desprecio, como cosa del vulgo. ¿Cómo podrá nadie buscar un paño que no se ha visto, ó que solo se tiene por bueno por una noticia que habrá dado de su bondad el dueño que desea salir de él, de cuyo informe sería mas simple el marchante que se fiara? Veamos, diria, ese tan rico paño, saquemoslo á la luz, exâminemos su [807] calidad, igualdad, suavidad, densidad &c., y siendo en todo de satisfacion lo llevaremos: Dexemonos, pues, señora, de semejantes pruebas que no tienen mas solidéz que la que les dá la posesion vulgar de proverbio que tiene ese dicho.

Vamos á exâminar las otras tres razones que tiene ese Reverendísimo para aconsejar á vm. tan rígida y nada ventajosa conducta. La primera, segun vm. dice, es, *que las señoritas son como un cristal muy terso y delicado, que muy facilmente se empaña ó se quiebra*. Oygame vm. con un poquito de atencion, porque en las respuestas á estas razones, iran saliendo los límites que debe tener la comunicacion y trato que se permite y debe permitir á las señoritas. Es verdad que es delicadísimo el honor y buena fama de una niña, y sea como el Padre quiera, un cristal delicado que al menor toque se rompe, ó un terso espejo que con [808] la mayor facilidad se empaña. ¿Pero ese cristal, y ese espejo son por ventura para estar guardados? Son, dirá el Padre, para estar reservados y usados oportunamente, y con el tiento que corresponde á su delicadeza. Por eso en todo caso no se debe permitir el trato á las niñas con jóvenes ó no jóvenes libertinos, de mala crianza, de depravadas costumbres, de cuya conversacion se presuma puede algun habito pegajoso empañar el delicado espejo. ¿Pero por ésto se han de privar del trato racional con hombres de honor y probidad, con personas ilustradas y de educacion, con hombres, en fin, de bien, de christiandad, de juicio? Yo creo que vm. no permitirá la entrada freqüente en su casa, ni admitirá aun amistad sino á sugetos notoriamente honrados, de cuya conducta no se deba dudar. Esto es así: y si es así, ¿con qué conciencia los infama indirectamente ese santo Re-[809] ligioso, inspirándole á vm. sospechas de unos hombres de honor, de cuya conducta jamás ha tenido vm. motivo para sospechar mal? ¿De unos sugetos urbanos, bien criados y distinguidos? De todos estos que son los que las señoritas tienen ocasion de tratar, dice el Reverendísimo que pueden romper el cristal, que pueden empañar el espejo; y si esto no es hacer de los proximos un juicio temerario, yo no sé quando se verificará este mal.

Guardese, pues, el cristal, guardese el espejo, pero guardese de los riesgos, guardense de los golpes que pueden lastimarlos; pero permítase el uso inocente de ellos, y sirvan en las debidas ocasiones, guardándose siempre los límites de la ley. No crea vm. que yo extraño ese modo de pensar en un Religioso que en realidad lo es, porque es frase comun en las Religiones que los Novicios son las Doncellitas de la Co-[810] munidad, y de aqui pasan á creer que las senoritas son los Novicios de las casas, y por consiguiente, creen que estas deben estar en la casa con un silencio, con un encierro, con una sujecion, con una separacion semejante á la que aquellos tienen en sus respectivos Conventos: Pero ya vé vm. lo absurdo de este modo de inferir, y solo lo expongo á vm. para que vea hasta donde llega la preocupacion.

La segunda razon del Padre Confesor es: *Que en el trato con las gentes aprenden lo que no es menester*. O esto quieren que signifique que aprenden lo que deben ignorar por dañoso, ó que aprenden lo que no es necesario, pero no malo. Si lo primero, hace el Padre muy poco favor á las gentes, porque no distingue de gentes S. R. Las gentes honradas, bien criadas, christianas, de buena conducta, á nadie enseñan maldades con su trato, ni cosas que [811] puedan dañar á las costumbres, ni corromper la sencilléz. Eso lo hacen los hombres libertinos, los hombres infames, de malas costumbres; y de estos todos convenimos en que se debe evitar el trato, no solo con las señoritas jóvenes, sino con todas las gentes de uno y otro sexô que se desee no contrahigan los mismos vicios. Pero señora, ¿podrá ese Padre en conciencia decir que el trato con las personas que freqüentan la casa de vm. puede corromper á sus hijas? ¿No sería esto lo mismo que sindicar de trato infame, de mal criados, de hombres sin honor y sin probidad á los dichos sugetos? Vm., pues, por su propio honor y por la estimacion de su casa y de los que la freqüentan, debe rebatir este modo de pensar.

Si lo segundo: Es una ignorancia. Sobran los escritos juiciosos que convencen con muy sólidas razones que las Señoritas deben ser instrui-[812] das. ¿Y en qué? En lo que el Padre, y otros que no son el Padre juzgan no necesario. Creen que no es necesario á una niña saber las Historias Sagradas, y profanas: Creen que no les puede importar la Geografia, los prin¬cipios de Aritmetica, el uso de las lenguas Francesa, Italiana, Inglesa y Latina; algo de Ethica, una tintura de Filosofía é Historia natural, y otras cosas á este modo. ¿Para qué, dicen, quieren esto? Aprendan á ilar y coser, y quando mas á baylar y algo de canto práctico, y les sobra. ¡Qué ignorancia! Pero yo me desvio á especies en que nada puedo hacer mas que repetir lo que ya está escrito. Concluyo, Señora, que todo esto puede el trato ayudarles á entenderlo y aprenderlo; y que es un desbarro llamar á esto inútil ó no necesario, que es lo mismo en el lenguage de ese Reverendísimo y otros como él.

Vamos á la tercera razon, pues [813] ya estará vm. deseando que acabe. Esta es segun el Padre, *que en este trato no puede faltar ocasion de pecar*. Válgate Dios por razones. Para responder á esta dificultad gravísima, y poderosísima razon, salga la autoridad del *P. Lárraga*, que es muy probable que nuestro Reverendo no tenga á mal que lo cite. Este autor dice que las ocasiones, ó son proxîmas ó son remotas. Las proxîmas son aquellas (segun este autor) en

las que puesto el hombre, cae varias veces: y las remotas aquellas en que puesto el hombre, ó no cae, ó si cae es rara vez. Yo, con licencia de su Paternidad muy Reverenda, y del Padre *Lárraga*, tambien quiero estrechar mas el caso, y por si en ello yerro, sea por sola esta vez, y por via de suposicion. Sea pues, la ocasion proxîma aquella en que puesto el hombre, ó cae regularmente, ó tiene, prudentemente juzgando, peligro inminente de caer, aunque no se ve-[814]rifique haya caido: y la remota (continuando la misma vénia y suposicion) aquella en que nunca ha caido, pero es posible la caida, de tal suerte, que no teme, prudentemente juzgando, se reduzca á acto la posibilidad. Vea vm. aqui las dos ocasiones reducidas á mas estrechéz; pero aun queda otra, á quien llamarémos *remotísima*; y es quando la caida es posible, mas nunca ha sucedido, ni hay ninguna apariencia de que suceda.

Ahora, señora; ¿en quál de estas ocasiones pretende el Padre que están sus hijas de vm., quando tratan y conversan con los sugetos que freqüentan su casa? Yo creo no dirá el Padre que en la remotísima, porque si por esa ocasion se hubieran de abstener, era preciso que ni fuera á Misa, ni á visita, ni á pasear; ni á nada mas que á la sala de labor, y aun era menester que ni trataran con su padre, ni con sus hermanos, [815] pues en todas partes, y con todos es posible la caida, y no son pocos los exemplos de haberse reducido á acto esta posibilidad. ¿Entenderá, pues, el padre, que en el dicho trato hay ocasion remota? Puede ser; pero aunque asi fuera, no tenemos obligacion á evitar la ocasion remota; si solo á poner los medios para no caer en ella, y estos, vm. dice los pone, pues observa, atiende, se suele internar en los asuntos de que hablan, advierte los sugetos con quienes tratan, no ha notado jamás desman alguno, &c. ha puesto vm., y pone los medios para que no haya daño, y sabe tambien que ellas mismas tienen el mismo cuidado: y con esto solo tiene vm. hecho lo que debe. Ocasion proxima, no creo yo que el padre diga la hay, pues eso seria injuriar, y temerariamente sindicar de mal proceder en materia gravísima á hombres de todo honor y buena conducta, y á las mismas [816] señoritas, infamándolos á todos para con vm.: y yo no puedo concebir como esto no sea un pecado detestable, y una prática murmuracion aun mas abominable que la que es puramente teórica, con ser esta tan mala. ¿Y deberá vm., ni nadie, seguir á cierraojos un consejo, que de su naturaleza es inseparable de la maledicencia? ¿Un dictamen que envuelve necesariamente el juicio temerario en materia gravísima contra un proximo de buena fama y opinion?

Dexémonos de eso señora. La sociedad, la buena crianza, el destino de las señoritas, la ley misma, inspiran un dictamen contrario. El trato y sociabilidad nada tienen de oposicion á un severo christianísimo; ni en buena razon cabe el pensar, que Dios exîge de los padres que crian hijos Misantropos, hijos sin cultura, hijos sin conocimiento de sí mismos, y jamás el hombre se pue-[817]de á sí mismo conocer sin el medio del conocimiento de los demás. Vm. pues, cuide de que en su casa no entren jóvenes libertinos, de mala crianza, atolondrados, y de aquellos que no tienen mas razon, ni menos ley que el ímpetu de sus desarreglados apetitos: con semejantes gentes, no solo el trato, sino aun la simple vista les debe vm. prohibir. Bien conozco que esto no es facil de discernirse en una sola visita: sé que hay algunos que saben muy bien disimular su caracter, y travestirse con mucho arte para no ser descubiertos; pero la observacion los descubre, y pone á la vista su verdadero interior, y conocido éste, es facil negar ó cometer la entrada, segun el verdadero mérito exîja.

Para esto no necesita vm. otro auxîlio que el de sus luzes acompañadas de un verdadero deseo del acierto en la eleccion de las personas á quien vm. franquéa el honor de una [818] comunicacion freqüente en su casa; y despues de haber merecido esta, precediendo las pruebas mas exâctas de prolixidad, no hay porque deba vm. en conciencia prohibir á sus hijas el trato público, racional, prudente, christiano, y licitamente afable con ellos; no descuidando vm. al mismo tiempo en su regular y disimulada observacion, para que esta misma sea freno que retenga algun mal principio, que en realidad, á pesar de todas las pruebas, puede haber escapado al rigor de ellas, y á la penetracion mas lince. Este es, señora, mi dictamen. « Dialogue « Ebene 3 « Ebene 2 « Ebene 1